

## PRESIDENTE LAGOS PROMULGÓ LEY DE FOMENTO A LA MÚSICA CHILENA

**Durante la visita al campamento musical Isla Mancera, en la X región, el Jefe de Estado relevó que esta iniciativa legal establece un fondo para incentivar la creación nacional.**

**“La ley permite tener un instrumento, pero la partitura la ponen ustedes, la música la ponen ustedes para que ese instrumento toque como debe tocar”, afirmó el Mandatario.**

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, promulgó este mediodía la Ley de fomento a la música chilena, iniciativa que busca estimular la creación de artistas nacionales. Entre otros aspectos, crea un fondo concursable para financiar proyectos que incentiven el desarrollo de esta disciplina en el país, el que este año contará con 306 millones de pesos. Este presupuesto inicial, dijo el Mandatario, "es tan modesto que mi compromiso es duplicarlo el año próximo".

"Esta ley es el inicio de un camino y no el fin de un camino. La ley permite tener un instrumento, pero la partitura la ponen ustedes, la música la ponen ustedes para que ese instrumento toque como debe tocar", afirmó el Mandatario en la Isla Mancera, X región, luego de visitar la décima versión del campamento musical que reúne en esa localidad a más de 560 jóvenes pertenecientes a 18 orquestas juveniles e infantiles chilenas.

Acompañado por el ministro de Cultura, José Weinstein, y junto a un significativo número de cantantes, músicos y compositores, además de autoridades locales, el Jefe de Estado recordó que la nueva legislación, así como otras iniciativas materializadas en los últimos años, son "una forma de decir gracias a lo que ustedes han hecho por la cultura de Chile. Hay que decir gracias por lo que otros antes que ustedes hicieron y es apostar al futuro por lo que quienes están aquí con nosotros van a hacer en adelante".

En este sentido, dijo que "lo que estamos reconociendo es a los músicos, en el amplio sentido de la expresión, estamos reconociendo a forjadores y cultores privilegiados de nuestra cultura y de nuestra identidad como país".

La Ley de fomento a la música chilena, consta de 14 artículos que complementan la nueva institucionalidad cultural que tendrá tres consejos específicos de fomento: Libro y Cultura, Música Nacional; y Audiovisual y Cine (este último en trámite en el Congreso).

Además, otorga carácter legal al premio "Presidente de la República", actualmente entregado por decreto supremo, y estimula a los medios de comunicación para que difundan música nacional. Para ello, establece un mecanismo de acuerdos voluntarios entre el Consejo de Fomento de la Música Chilena y esos organismos.